

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****22751*****Judici de faltes 130/2013*****DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 50/13 que se sigue por FALTA DE DAÑOS, en el que interviene en calidad de perjudicado FLAVIUS ROSTAS MIRCEA y el denunciado MIHAI COSTEA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 242/13, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DON MIHAI COSTEA, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625 del CP, a la pena de 20 días multa, a razón de 6 euros día, con una responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 10 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como al pago, en concepto de responsabilidad civil por los perjuicios ocasionados, de las siguientes cantidades y a favor de los siguientes perjudicados:

- 133,69 €, a favor de DON SAMUEL PARRA MORENO
- 171,88 €, a favor de DON TOMÁS ZORNOSA QUINTO
- 74,80 €, a favor de DOÑA JOSEFA GUITIAN LÓPEZ DE HARO

Se impone al mismo condenado el pago de las costas procesales si las hubiere y se le absuelve respecto de los presuntos daños ocasionados a un vehículo BMW, matrícula 6941 BTM propiedad del denunciante no comparecido DON FLAVIUS ROSTAS MIRCEA.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al perjudicado FLAVIUS ROSTAS MIRCEA y el denunciado MIHAI COSTEA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 19 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA JUDICIAL